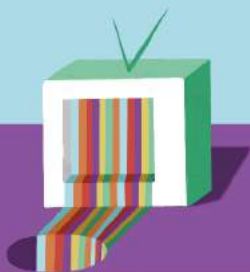


# Manual de tratamiento del fenómeno del Sistema prostitucional



PROGRAMA DE  
ATENCIÓN A LA MUJER  
**DANIELA**



“Poco a poco y sólo  
poco a poco”

*Antonia M<sup>a</sup> de Oviedo*

## Manual de tratamiento del fenómeno del Sistema Prostitucional

- Interno: para el personal de las asociaciones, programas y proyectos que trabajan con mujeres en contextos de prostitución.
  - Externo: para las/os profesionales de los medios de comunicación.
- 

Elaborado por **Programa Daniela Oblatas / Begoña Vera Guanche**

Financiado por



Diseño e ilustración de **Cristina Millares Vallejo**

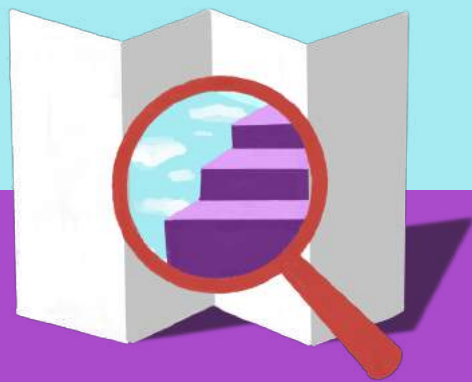
Dirección **Programa Daniela Oblatas. C/ Carmen Llopis nº 7, 2º planta. Las Palmas de Gran Canaria** Teléfono **928 36 12 12** Web **oblatas-daniela.com**

# Índice

1. Introducción	9
2. ¿Quiénes somos?	15
3. Propuestas de cooperación con profesionales de los medios de comunicación	19
4. Qué deben saber las/los profesionales de los medios de comunicación	23
4.1 Necesitan preservar su identidad	23
4.2 Se sienten estigmatizadas y juzgadas	24
4.3 Contar su experiencia supone un sufrimiento	24
4.4 No siempre entiende el objetivo de una entrevista	24
4.5 Su consentimiento debe ser informado	25
5. El papel de los medios de comunicación	27
5.1 ¿En qué se basan las recomendaciones?	27
5.2 ¿Qué dicen las recomendaciones?	28
6. Aportaciones y posibles soluciones	33
6.1 Ponerle rostro humano: testimonios	33
6.2 Cómo entrevistar a supervivientes de trata	34
6.3 Analizar las causas	36
6.4 Preguntas sugeridas a las supervivientes	37
6.5 Preguntas sugeridas a las autoridades	38



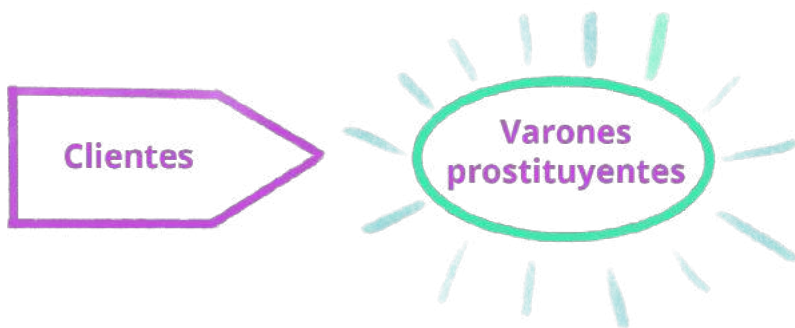
6.6 Contar las consecuencias y mostrar esperanza	39
6.7 Mostrar imágenes que no expongan vergonzantemente a las víctimas	40
6.8 Mostrar historias esperanzadoras	41
6.9 El uso del lenguaje	41
<b>7. Propuesta de cooperación y recomendaciones</b>	<b>45</b>
<hr/>	
7.1 Formación	45
7.2 Posicionamiento ante la prostitución	46
<b>8. Tratamiento del lenguaje. Lenguaje inclusivo</b>	<b>49</b>
<hr/>	
8.1 Cambios en la utilización del lenguaje: hacia una comunicación no sexista	50
8.2 Sexismo lingüístico: descripción del problema	55
8.3 El Sexismo en las imágenes	60
8.4 Casos de sexismo implícito: Usos genéricos del masculino y ocultación del femenino	61
8.5 Casos de sexismo explícito: Trato asimétrico de hombres y mujeres	63
8.6 Inventario de fotos que promueven una visión igualitaria de hombres y mujeres	64
8.7 Buenas prácticas en la comunicación no sexista	64
<b>9. Miscelánea</b>	<b>67</b>
<hr/>	
<b>10. Diccionario</b>	<b>71</b>
<hr/>	

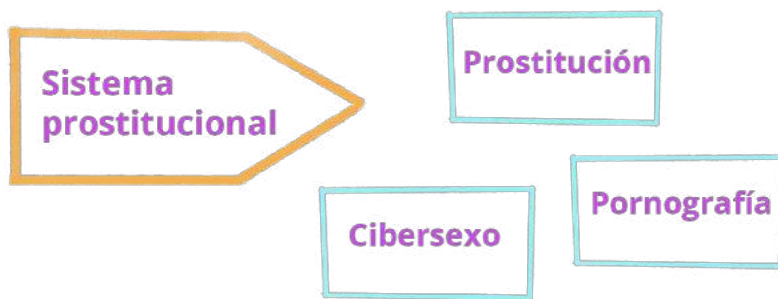




# 1 Introducción

Abordar el fenómeno de la prostitución en toda su complejidad social, dar más visibilidad a los responsables, “clientes” y proxenetas y llamarlos por su nombre, sin eufemismos, clientes = varones prostituyentes (o con un lenguaje más directo: puteros), y son algunas de las sugerencias del nuevo manual sobre cómo tratar la industria del sexo o el sistema prostitucional en los medios de comunicación. Recordando, constantemente, que el sistema se sustenta en varias patas: PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA Y CIBERSEXO.





El comercio de personas con fines de explotación sexual es una realidad en todo el mundo. España es señalada por Naciones Unidas como uno de los principales países de destino. Tercero a nivel internacional, primero en consumo de Europa y 1 de cada 4 hombres afirma, abiertamente ser varones prostituidores o prostituyentes en España.

En nuestro país la industria del sexo está extendida y normalizada. La prostitución se encuentra en una situación de alegalidad, es decir, no es un delito pero tampoco está regulada como actividad profesional. Sin embargo, la “prostitución ajena” o la explotación sexual sí es un delito, a pesar de no ser siempre perseguida.

Además, España ha sido en los últimos años un polo de atracción de personas migrantes. Las políticas de control migratorio han hecho florecer la figura de los “facilitadores”, personas que “ayudan” a cruzar las fronteras a miles de personas y, que en muchas ocasiones son en realidad “captadores” de potenciales víctimas de trata.

Muchas de estas personas migrantes son captadas por los tratantes a través del engaño para luego ser explotadas en España a través de la fuerza, la coerción, el aprovechamiento de situaciones de pobreza y necesidad o la generación

de deuda por los “servicios” de entrada en el país. Aunque esto siempre dependerá de la demanda, pues la oferta en el sistema prostitucional siempre estará en función de lo que éste necesite. En espacios dónde hay una gran demanda intentarán dar respuesta con mujeres importadas más mujeres locales, preferiblemente vulnerables y muy jóvenes.

Hasta 2010 España no tipificó como delito la trata de personas. Y el primer plan integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual comenzó a aplicarse en 2009.

La estrategia policial, por ejemplo, prácticamente acaba de incorporar un enfoque basado en los derechos de las víctimas: hasta ahora era habitual que las víctimas fueran tratadas como inmigrantes irregulares y deportadas sin el reconocimiento de sus derechos.

A pesar de los cambios recientes, queda todavía mucho camino por recorrer para garantizar la correcta identificación de las víctimas y su derecho a la protección. De hecho, todavía se siguen supeditando estos derechos a la cooperación de las víctimas con la justicia.

Hoy por hoy, las autoridades facilitan fondos a las entidades especializadas en la asistencia y protección pero no existe un organismo gubernamental que vele por el cumplimiento de sus derechos.

Es necesario, además, poner en marcha medidas de reconocimiento e impulso de políticas contra otros tipos de explotación como la laboral o la mendicidad forzada, que también

se dan en España a pesar de no existir datos oficiales sobre ellas.

Cada año más de 4 millones de personas son forzadas a algún tipo de servidumbre, lo que genera más de 5.000 millones de dólares, según datos de Naciones Unidas.

30 millones de mujeres y niñas han sido forzadas a la explotación sexual en los últimos 30 años. Cabe recordar que entre los siglos XII y XIX (700 años), el tiempo que duró el comercio trasatlántico de esclavos, fueron vendidas para este fin 12 millones de personas (Inter. Centre Prevention Crime).

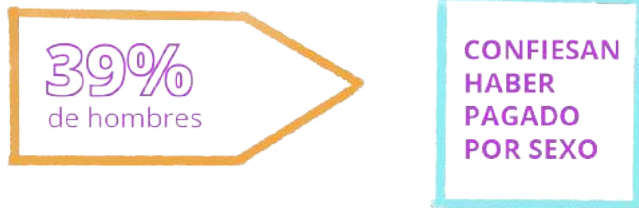
Naciones Unidas señala a España es uno de los principales países de destino de mujeres tratadas para fines de explotación sexual.

Cada año la policía identifica a más de 1.500 víctimas de trata con fines de explotación sexual (CICO) en España. Las entidades especializadas atienden a un número todavía mayor de víctimas. Sólo el 1% de las víctimas son identificadas en Europa Occidental (NNUU).

La prostitución está muy extendida y normalizada en España: el 39% de los hombres confiesan haber pagado por sexo (Informe de la ULL, profesora Esther Torrado) y el 80% de las personas en situación de prostitución son o han sido víctimas de trata.

La trata con fines de explotación sexual es la más conocida y socialmente atendida, aunque no por ello la única. Existen pocos datos y escasa atención a otras formas de explotación como la laboral, la mendicidad forzada, etc.

En 2010 España tipificó como delito la trata de seres humanos. España ha ratificado tratados internacionales por los que se compromete a poner los derechos de las víctimas en el centro de su actuación. Sin embargo, sólo la Ley de extranjería reconoce algunos de estos derechos que en la práctica son difíciles de garantizar.





## 2 ¿Quiénes somos?

Como ya saben, el Programa Daniela-Oblatas es el compromiso solidario con las mujeres que ejercen prostitución y/o son víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como la denuncia de estructuras que no respetan los Derechos Humanos proclamados por Naciones Unidas, de manera especial en situaciones de injusticia y violación de los derechos de las mujeres.

La ong en Canarias está presente desde 1927 (Santa Cruz de Tenerife en 1927 y Las Palmas en 1946). Tras más de una década de reflexión sobre las necesidades reales de las mujeres en la isla, se pone en marcha el Programa Daniela de atención integral a la mujer, en mayo de 2010. Con un equipo de trabajo interdisciplinar de Las Palmas de Gran Canaria, compuesto por miembros de la entidad y otras/os profesionales, voluntariado y laicado, desde el análisis de la realidad social de la prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual, a partir del conocimiento de las situaciones de exclusión severa que viven las mujeres en prostitución

y víctimas de trata, teniendo en cuenta el desconocimiento de la población acerca de esta realidad y el diálogo con distintos agentes sociales implicados en la misma. La entidad Oblatas, junto a un grupo de profesionales voluntarios/as, centramos nuestro esfuerzo en la búsqueda de respuestas adecuadas a esta realidad social, creando los proyectos Casa de Acogida Daniela y Daniela Participa. Posteriormente y como continuidad a la Casa de Acogida, en febrero de 2015, se inaugura el Piso de Autonomía.

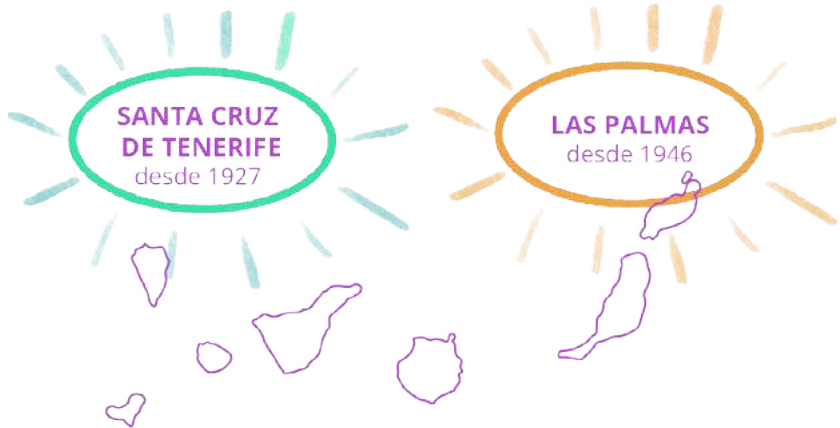
Estos criterios han permitido al proyecto ir adecuando sus programas y servicios a las necesidades que detectan en el trabajo diario, centrándose en la identificación, el empoderamiento y la protección de las personas explotadas sexualmente, particularmente quienes son víctimas de la trata de seres humanos.

La organización se ha convertido progresivamente en el recurso de referencia para las mujeres en situación de prostitución gracias a su especial modelo de intervención, considerado hoy como un ejemplo de buenas prácticas.

La asociación es consciente de que la realidad de la esclavitud moderna en España abarca otras formas de explotación que no están siendo suficientemente atendidas, y se plantea cómo dar respuesta a otras necesidades que ya están saliendo a su encuentro, como el cibersexo, la pornografía y la captación a través del consumo.

Con el tiempo la asociación ha ido evolucionando y adecuando las prestaciones a las nuevas necesidades, ofreciendo una variedad de servicios y recursos sanitarios, espacios de acogida, sociales y jurídicos, útiles para estas mujeres.







## 3 Propuestas de cooperación con profesionales de los medios de comunicación

Los medios de comunicación tienen un papel crucial a la hora de informar a la sociedad sobre el fenómeno de la Industria del sexo o sistema prostitucional.

Somos conscientes de ello, por eso queremos ofrecer información y formación a los y las profesionales de la comunicación y realizar a continuación una serie de propuestas y recomendaciones, para:

- Informar y concienciar a la sociedad.
- Entender el fenómeno que abordamos.
- Ayudar a los medios de comunicación para un tratamiento adecuado de la información y del uso del lenguaje y las imágenes.

Puesto que muchas personas conforman su opinión sobre este delito únicamente a partir de la información ofrecida por los medios de comunicación. Pueden actuar en positivo concienciando a la sociedad, reforzando los derechos de las víctimas y contribuyendo a crear un entorno de tolerancia cero para con los explotadores y los consumidores de personas tratadas.

Además, los medios de comunicación pueden y deben mostrar el problema en su complejidad y sacar a la luz sus causas, difundiendo así la realidad de la trata entre la población.

## PROPUESTAS DE COOPERACIÓN

Informar y concienciar a la sociedad

Entender el fenómeno que abordamos

Ayudar a los medios de comunicación para un tratamiento adecuado de la información y del uso del lenguaje y las imágenes





## 4 Qué deben saber las/ los profesionales de los medios de comunicación

Los medios de comunicación necesitan poder contar la historia de las personas que sufren esta explotación. Sin embargo, las personas que sufren o han sufrido explotación sexual tienen enormes reticencias a narrar su experiencia a los medios de comunicación. Del mismo modo, las organizaciones que las protegen y atienden suelen ser tremendamente celosas a la hora de proponerles entrevistas con periodistas.

Es importante que desde los medios entiendan sus razones, las respeten y sepan superar las reticencias de las víctimas.

### 4.1 NECESITAN PRESERVAR SU IDENTIDAD

La mayoría de las personas tratadas ha sufrido amenazas sobre ellas y sobre sus seres queridos y en ocasiones han presenciado cómo estas amenazas se cumplían. Exponerse a ser reconocidas, aunque haya pasado tiempo, supone un riesgo real.

Incluso si acceden a una entrevista, la toma de imágenes y sonido supone un alto nivel de estrés para ellas, porque les preocupa ser reconocidas por su físico, aunque la grabación se haga de espaldas.

#### **4.2 SE SIENTEN ESTIGMATIZADAS Y JUZGADAS**

A pesar de haber sido víctimas de un engaño y de haber sido forzadas a ejercer la prostitución, se suelen sentir culpables y avergonzadas. No desean que ni su comunidad de origen ni su nuevo entorno sepan por lo que han tenido que pasar, ya que el mundo relacionado con la prostitución sigue rodeado de estigma y rechazo social.

#### **4.3 CONTAR SU EXPERIENCIA SUPONE UN SUFRIMIENTO**

La mayoría de las personas que cuentan con el apoyo de una entidad especializada deciden denunciar y entienden la importancia de contar su historia. Sin embargo, el hecho de volver a narrar su experiencia puede ocasionarles un daño añadido, llegando incluso a suponer una revictimización.

#### **4.4 NO SIEMPRE ENTIENDE EL OBJETIVO DE UNA ENTREVISTA**

Es fácil que entiendan que contar su historia ayudará a la lucha contra la trata. Sin embargo, es más que probable que no les aporte beneficios sobre su caso particular, mientras que sí perciben potenciales riesgos.



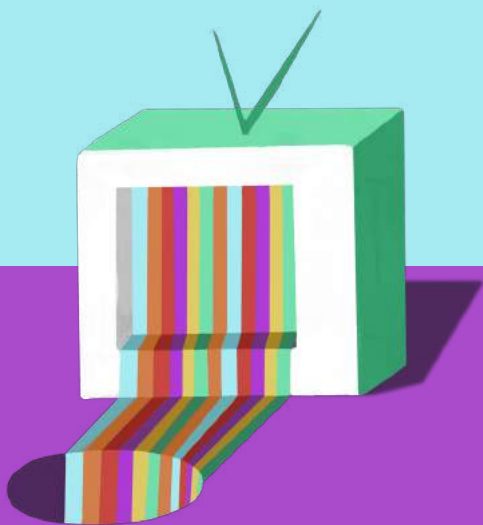
## 4.5 SU CONSENTIMIENTO DEBE SER INFORMADO Y CONSCIENTE

Enfrentarse a una entrevista con preguntas abiertas sobre lo que han sufrido y sobre sus sentimientos no es fácil. En ocasiones, se sienten obligadas a realizar la entrevista, ya que suelen ser propuestas por la entidad que las ha apoyado.

Pero el hecho de que acepten conscientemente ofrecer su testimonio no significa que no vayan a pasar por una situación estresante.

Las entidades especializadas en asistencia integral protegen la identidad y la dignidad de las víctimas. Y a pesar de ser conscientes de que los medios de comunicación son clave para concienciar a la sociedad y fortalecer los derechos de sus defendidas, han tenido experiencias que han afectado negativamente a las entrevistadas.

Por ese motivo, la mayoría de las entidades tienden a ser muy proteccionistas y a no exponer a las víctimas a situaciones comprometidas.



# 5 El papel de los medios de comunicación

## 5.1 ¿EN QUÉ SE BASAN LAS RECOMENDACIONES?

Las recomendaciones que estamos realizando, toma como punto de partida, el análisis de la cobertura del fenómeno de la prostitución en la prensa escrita, en televisión, radio y en los medios digitales. Las principales conclusiones del análisis son:

- Hay una tendencia a invisibilizar el contexto social, político y económico, así como las desigualdades de género que hacen posible la prostitución.
- Las mujeres no deben ser el centro de las miradas. Deben aparecer más los proxenetas y los varones prostituyentes, ya que ellos perpetúan el sistema.
- Se reproducen estereotipos que estigmatizan las mujeres que ejercen la prostitución.
- Cuando hablan del sistema prostitucional, es frecuente que mezclen los términos sexualidad o sexo, sin tener

clara una definición, o exponer a nuestros lectores que entendemos por sexo o sexualidad, ya que según las expertas y académicas poco tienen que ver, y sí está más relacionado con el control y dominio del cuerpo de las mujeres.

- Las mujeres son tratadas como sujetos pasivos. Incluso se vulnera su derecho a la protección de la propia identidad e imagen.
- Se promueve una imagen que vincula las mujeres con la delincuencia, la inseguridad ciudadana y la exclusión social. Las noticias suelen estar ubicadas en la sección de sucesos y suelen hacer referencia a actuaciones policiales.
- Se detecta una tendencia al sensacionalismo.

## 5.2 ¿QUÉ DICEN LAS RECOMENDACIONES?

El documento establece 15 recomendaciones, la mayoría con acciones concretas, dirigidas en especial a los medios de comunicación. Por el carácter de algunas recomendaciones, se insta a la implicación de administraciones públicas, universidades y colegios profesionales para conseguir su cumplimiento.

1. Abordar el fenómeno de la prostitución en toda su complejidad social.
2. Hacer visibles a las personas que se lucran y/o delinquen a través de la prostitución y los puteros o varones prostituyentes que la hacen posible.

3. Respetar la dignidad de las mujeres que están en prostitución y rechazar los discursos que atenten contra ello.
4. Evitar la reproducción de mitos y/o estereotipos sobre la prostitución.
5. No banalizar ni hacer sensacionalismo o apología sobre la prostitución.
6. No relacionar la prostitución con la delincuencia, la inseguridad y el incivismo. Debe evitarse ubicar por defecto las noticias en la sección de sucesos.
7. Utilizar fuentes de información especializadas y dar voz, en lo posible, a las mujeres que están en contextos de la prostitución.
8. Respetar la decisión de las mujeres en prostitución sobre la difusión de su identidad e imagen. Evitar que puedan ser identificadas si no se cuenta con su consentimiento.
9. Hacer un uso no sexista del lenguaje. Tratar de manera equitativa, y no iguales, los distintos implicados.
10. Efectuar la rectificación de información errónea publicada al respecto.
11. Promover el papel de los gabinetes de comunicación como fuente de información específica para contextualizar las noticias.

12. Ofrecer formación en materia de género, prostitución y tráfico de seres humanos con finalidad de explotación sexual a los y las profesionales de la comunicación y a estudiantes del ámbito universitario.
13. Impulsar la investigación y la difusión sobre el fenómeno de la prostitución y el tráfico de seres humanos con la finalidad de explotación sexual.
14. Difundir estas recomendaciones y seguir su impacto.
15. Leer detenidamente todo lo anterior.



## ANÁLISIS DE LA COBERTURA DEL SISTEMA PROSTITUCIONAL

Se invisibiliza la  
conexión social

Las mujeres no  
deben ser el centro  
de las miradas

Se reproducen  
estereotipos que  
estigmatizan a  
las mujeres

Mezcla de términos  
entre sexualidad o  
sexo

Las mujeres son  
tratadas como sujetos  
pasivos

Se promueve una imagen  
que vincula las mujeres con  
la delincuencia, la inseguri-  
dad ciudadana y la exclusión  
social

Se detecta una  
tendencia al  
sensacionalismo





# 6 Aportaciones y posibles soluciones

## 6.1 PONERLE ROSTRO HUMANO: TESTIMONIOS

Parte esencial del trabajo periodístico es poner rostro humano a la noticia. Ser capaces de contar la historia de alguien con nombre, edad, procedencia, para relatar lo que le sucedió, el daño que sufrió y qué consecuencias tuvo en su vida y en sus proyectos.

Los testimonios personales son una pieza clave también para concienciar a la sociedad sobre lo que está ocurriendo. Sin embargo, es necesario entender que esta premisa supone un riesgo en el caso de las víctimas de trata.

Muchas entidades ofrecen historias escritas o grabadas en video, válidas como recursos generales, para evitar exponer a las víctimas a un sufrimiento añadido.

Nunca se debe mostrar la identidad de la víctima, aunque ésta no lo solicite expresamente (es posible que en el momento de la entrevista no sea consciente de la repercusión

que puede tener sobre su vida). Es importante ofrecer diferentes opciones: uso de nombres ficticios, recurrir a técnicas como la dramatización para describir casos reales, etc., para preservar su identidad en los recursos audiovisuales.

## **6.2 CÓMO ENTREVISTAR A SUPERVIVIENTES DE TRATA**

### **a.- Consentimiento informado**

Asegurando la autorización expresa de la víctima y no sólo de quienes le estén apoyando. Significa informar sobre la persona que realiza la entrevista, dónde será difundida, el propósito de la entrevista, su tono y su intención. Informar que la entrevista podrá beneficiar en general a la lucha contra la trata pero no su caso en particular. Indicar que no tiene por qué contestar a las preguntas incómodas.

### **b.- Presencia de ONG's**

Ofrecen seguridad y calma a las víctimas y garantizan el tratamiento adecuado a la situación particular de cada entrevistada. No se debe interpretar como una intromisión sino cómo un apoyo.

### **c.- Construir confianza**

Cuidar el lenguaje corporal, no referirse a ellas en las entrevistas directamente como víctimas, no tratarlas como un objeto. No dar recomendaciones, ni promesas. No ser directivos, dejar que terminen las frases, permitir que cuenten su propia historia, ser pacientes en escuchar la historia entera, no completar las frases, respetar su ritmo. No juzgar y evitar preguntas como "por qué no huiste, o solicitaste ayuda".

#### **d.- Sobre las preguntas**

No realizar preguntas que hieran su sensibilidad y que atenten contra su dignidad (sobre si la violaron, sobre cuantos “clientes” al día). Señalar sus problemas y necesidades y no sólo los detalles traumáticos. Mostrar su capacidad, valor y cómo pudo superar la situación.

#### **e.- Proteger su identidad**

Nunca exponer a las víctimas. Confirmar el uso de recursos audiovisuales con la entrevistada y con la asociación.

#### **f.- Cuidar el lenguaje**

Evitando palabras, expresiones o imágenes que las estigmaticen o que perpetúen estereotipos. Por ejemplo, no denominándolas “prostitutas”, o usar imágenes de recurso de prostitución callejera o redadas.

#### **g.- Tratamiento de la información**

Evitar el sensacionalismo, sobre todo en los titulares. Facilitar la comprensión de este crimen internacional, del marco legislativo y su cumplimiento, de las necesidades de las víctimas, de los recursos a su disposición y de la responsabilidad de la sociedad española.

#### **h.- Formación**

Es importante que los/as entrevistadores conozcan el tema previamente.

### 6.3 ANALIZAR LAS CAUSAS

Globalmente, se debe evitar transmitir una idea simplista de las causas de la trata de seres humanos, así como huir de “caricaturizar” a las personas que la sufren.

La mayor parte de la sociedad relaciona la trata de seres humanos con la “trata de blancas” e imagina a alguien rap-tada, encerrada en una casa y amenazada con agresiones físicas. Sin embargo, aunque esos hechos también existen actualmente, la mayoría de las mujeres forzadas a ejercer la prostitución lo hacen porque en su proyecto migratorio han contraído una deuda con los explotadores que les obliga a ejercer la prostitución en unas condiciones impuestas, situaciones de vulnerabilidad, consentimiento viciado.

Esto hace que muchas mujeres “consientan” a prostituirse por miedo a las amenazas, a las actuaciones de las autoridades, para sacar a su entorno adelante o por deseos de sobrevivir. La sutileza del sistema implica que muchas personas no se consideren víctimas y que incluso acepten su situación sin prácticamente necesidad de cadenas o control físico.

Pero el control existe y la amenaza también. Cualquier persona que está obligada a realizar un trabajo contra su voluntad, sin tener otra opción, y recibiendo poco o nada como contraprestación debería ser considerada una esclava.

La razón no es la oferta de personas, que por necesidad o deseo de migrar, se exponen al tráfico y a la trata. La verdadera razón es la demanda que promueve un enorme

negocio para tratantes y proxenetas que genera grandes y rápidos beneficios sin demasiados riesgos.

Como en todos los negocios, el elemento esencial es la demanda. Como ya dijimos, España es el tercer país del mundo donde más hombres pagan por sexo: el 39% confiesa haber pagado alguna vez por ello.

#### **6.4 PREGUNTAS SUGERIDAS A LAS SUPERVIVIENTES**

- ¿Por qué viniste a España?
- ¿Qué medios te facilitaron para llegar?
- ¿Qué hace que una persona ejerza la prostitución en plena calle y no pueda solicitar ayuda?
- ¿Por qué crees que las mujeres no suelen denunciar?
- ¿Cuál es la respuesta que encontráis de las administraciones?
- ¿Qué crees que pasará si denuncias?
- ¿A qué riesgos se enfrenta una persona tratada?
- ¿Qué implica que una mujer haya sido liberada por la policía?
- ¿Qué ocurre después de la “liberación”?
- ¿Qué medidas de protección y reparación reciben las supervivientes?

## 6.5 PREGUNTAS SUGERIDAS A LAS AUTORIDADES

- ¿Cuáles están siendo las consecuencias de las medidas anti-trata?
- ¿Se ha mejorado en la persecución de los culpables?
- ¿Se suelen intervenir las cuentas de los responsables de la trama?
- ¿Se está atacando directamente al negocio?
- ¿Se está luchando eficazmente contra la corrupción?
- ¿Cuántos casos se han detectado este año?
- ¿Han incrementado en relación al año anterior?
- En el caso de una redada, ¿había clientes en esa redada? ¿qué pasa con ellos?
- ¿Conocían las condiciones de abuso a la que estaban sometidas las mujeres?
- ¿Se publican estos datos de manera desagregada (por tipo de trata) en los informes sobre criminalidad?
- ¿Pueden ofrecer los datos por series históricas que nos permitan conocer la evolución del problema?

## 6.6 CONTAR LAS CONSECUENCIAS Y MOSTRAR ESPERANZA

Es importante que los medios de comunicación no se limiten a narrar la experiencia de explotación, violencia y abuso por la que han pasado las víctimas. Aunque éstas hayan sido capaces de huir de la explotación o hayan sido liberadas, ahí no se acaban sus problemas. Muchas de ellas siguen amenazadas, o se han visto obligadas a cometer actos delictivos y se sienten culpables y avergonzadas. Es ahora cuando necesitan una recuperación física y mental.

Reconstruir sus vidas y recuperar sus capacidades arrebatadas por el control, la violencia y la humillación a la que han sido sometidas es todo un reto. Las personas que sufren trata de seres humanos son y deben ser reconocidas como víctimas de violaciones de derechos humanos.

El Estado español tiene la obligación de garantizar los derechos de protección de las víctimas reconocidos en la legislación española y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por España.

Las víctimas de trata de seres humanos tienen derecho a asistencia y protección inmediata. Si se encuentran en situación administrativa irregular en España, tienen derecho a un periodo de restablecimiento y reflexión para decidir si quieren cooperar con la justicia a cambio de optar a un permiso de residencia y trabajo. También tienen derecho a la justicia y a una adecuada reparación, es decir a una indemnización y a que se les facilite la recuperación para retornar a su situación anterior a la vulneración sufrida.

Esto debería traducirse en facilitar el retorno voluntario y asistido a su país de origen o bien un apoyo para su integración socio-laboral.

Sin embargo, el reconocimiento de todos estos derechos y su incorporación a las estrategias de lucha contra la trata es algo muy reciente y en la práctica no se están garantizando todos los derechos de las víctimas.

Si los medios de comunicación se interesan por el cumplimiento efectivo de estos derechos, por las lagunas y retrasos en la aplicación de lo reconocido por ley, contribuirán a fortalecer los derechos de las víctimas y a generar una idea más clara de sus necesidades y de las obligaciones del Estado para con ellas.

## **6.7 MOSTRAR IMÁGENES QUE NO EXPONGAN VERGONZANTEMENTE A LAS VÍCTIMAS**

La información que perciben las víctimas a través de los medios de comunicación suele estar relacionada preferentemente con redadas, en las que se relata que mujeres en situación irregular son detenidas. Las imágenes policiales entregadas a los medios suelen mostrar filas de mujeres semidesnudas que ocultan el rostro y rara vez se ve la silueta de otros detenidos. En ningún caso las de los potenciales “compradores de servicios sexuales o explotadores”.

Esas imágenes, refuerzan las amenazas de sus explotadores sobre el tratamiento que recibirán de parte de la policía si son detectadas: detención y deportación.



Aunque el relato periodístico suele contar que las víctimas han sido “liberadas” por la policía, eso significa, para aquellas que no cuenten con apoyo efectivo del Estado, seguir expuestas a las amenazas y seguir pagando la deuda que contrajeron con sus explotadores.

## **6.8 MOSTRAR HISTORIAS ESPERANZADORAS**

Es importante que los medios de comunicación muestren los ejemplos positivos de personas que han sido capaces de superar la situación de explotación, que han colaborado con la justicia con buenos resultados y que han contado con la colaboración de entidades especializadas. Asimismo, es conveniente enfatizar la necesidad de integración social, la posibilidad de recuperación y las oportunidades que ofrecen los recursos existentes.

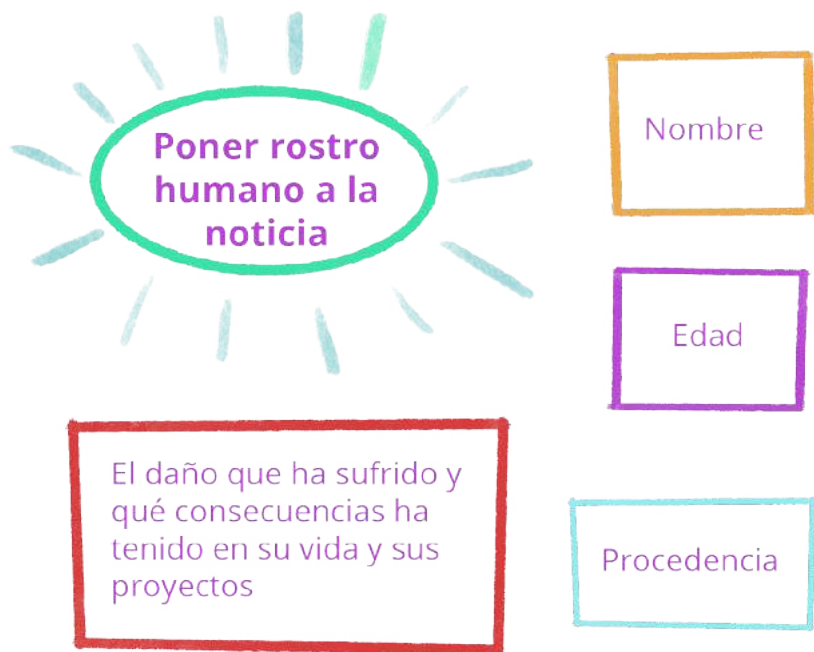
Mostrar historias esperanzadoras hará posible que otras víctimas reciban el mensaje, se identifiquen cómo víctimas de explotación y den el paso de solicitar ayuda.

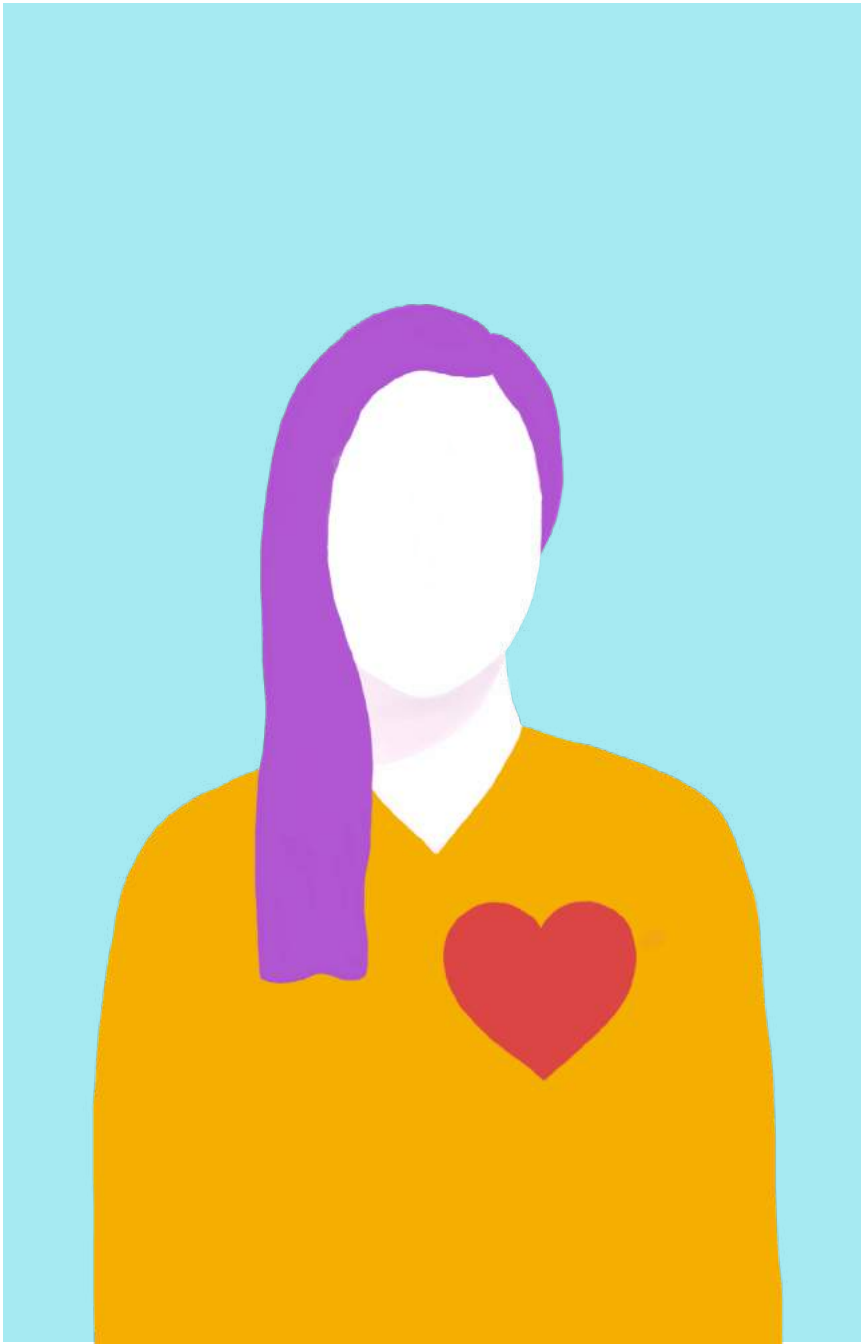
## **6.9 EL USO DEL LENGUAJE**

La forma en que los medios de comunicación se expresan es esencial para hacer comprender a la sociedad cuál es la realidad de la explotación de seres humanos.

Los debates sobre prostitución, centrados en las visiones simplistas del problema que muestran posturas enfrentadas de abolir o regular, solo han contribuido a generar más confusión y han sido usados para ocultar la realidad de la explotación sexual, el abuso y la trata de personas.

Las informaciones oficiales de la policía ponen excesivo énfasis en la situación de irregularidad administrativa en la que se encuentran las víctimas. La prioridad que se concedió a las políticas de control migratorio llegó incluso a ocasionar confusiones en el propio Código Penal, donde durante años no se estableció claramente la diferencia entre trata y tráfico.







# 7 Propuesta de cooperación y recomendaciones

## 7.1 FORMACIÓN

Desde el Programa Daniela Oblatas ofrecemos formación continua o puntual, durante todo el año:

- Centros Educativos: sabemos que los problemas se solucionan a través de educación, por eso vamos a todos los Institutos, Centros de Formación, Entidades...allí donde nos llamen para dar Talleres sobre Sensibilización de Prostitución y Trata.
- Formación a Profesionales: sector sanitario, profesorado, policial...al que les damos Talleres sobre Indicadores de Detección y Sensibilización del fenómeno
- Jornadas Anuales: son de carácter abierto, y en las que contamos con profesionales de renombre en el

análisis de los factores que intervienen en el sistema prostitucional.

- Formación continua: En la sede de nuestras oficinas ofrecemos talleres y charlas sobre el trabajo de realizamos, desde los diferentes ámbitos, desde el Programa. Ya sean al voluntariado o personas que quieran conocer mejor esta realidad.

## 7.2 POSICIONAMIENTO ANTE LA PROSTITUCIÓN

Las bases de nuestro posicionamiento frente al fenómeno del sistema prostitucional son muy concretas:

- Lo primero son las mujeres.
- Siempre trabajamos desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Nosotras acompañamos a las mujeres en sus procesos personales, dándoles asistencia en los aspectos que necesiten.
- Basamos nuestro posicionamiento en el análisis de la realidad de miles de personas y en las consecuencias negativas de la prostitución y la explotación sexual sobre su salud y dignidad.
- Consideramos que la trata y la explotación sexual son un negocio muy lucrativo sustentado en la gran demanda social de sexo de pago.
- Sabemos que nuestro trabajo no es bien visto por los actores y protagonistas de la Industria.

- Estimamos que los esfuerzos de las autoridades y de la sociedad civil deben estar centrados en proteger y prevenir el abuso.
- Creemos que la prostitución no debe ser regulada como un trabajo porque constituye en sí mismo una forma de violencia de género. Como recoge la Ley Canaria de 2003. Y el Convenio de Estambul.







## Tratamiento del lenguaje. Lenguaje inclusivo

El lenguaje es un soporte simbólico del pensamiento y, por tanto, cuando lo utilizamos estamos manifestando de qué manera nos posicionamos en el mundo, es decir, estamos suscribiendo un tipo u otro de ideología. De ahí que las resistencias a la utilización de un lenguaje inclusivo no sólo son numerosas, sino también son actitudes beligerantes y casi siempre contienen descalificaciones.

Con ello pretendemos decir que estamos hablando de cambios de valores patriarcales de honda raigambre. Por tanto, se seguirán necesitando y produciendo trabajos en el tema de comunicación y género, que crean entre muchas personas profesionales la sensación de que se trata de un proceso a cámara lenta.

Sin embargo, como gran logro, percibimos que hoy se habla recurrentemente de estos temas, y que se han instalado en

las agendas políticas y de los medios. Se perciben cambios importantes entre las relaciones de género. Y no es imposible que una mujer construya un liderazgo político propio con grandes posibilidades de alcanzar el máximo cargo de un país europeo, con un importante aporte de las representaciones mediáticas de sus fuertes atributos como dinámica constructora de un futuro más próspero para su pueblo. Desafíos..., son muchos.

### **8.1 CAMBIOS EN LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE: HACIA UNA COMUNICACIÓN NO SEXISTA**

Los cambios experimentados por las mujeres en el transcurso de los últimos decenios han propiciado un creciente interés por parte de las instituciones por la utilización de un lenguaje que refleje esta transición.

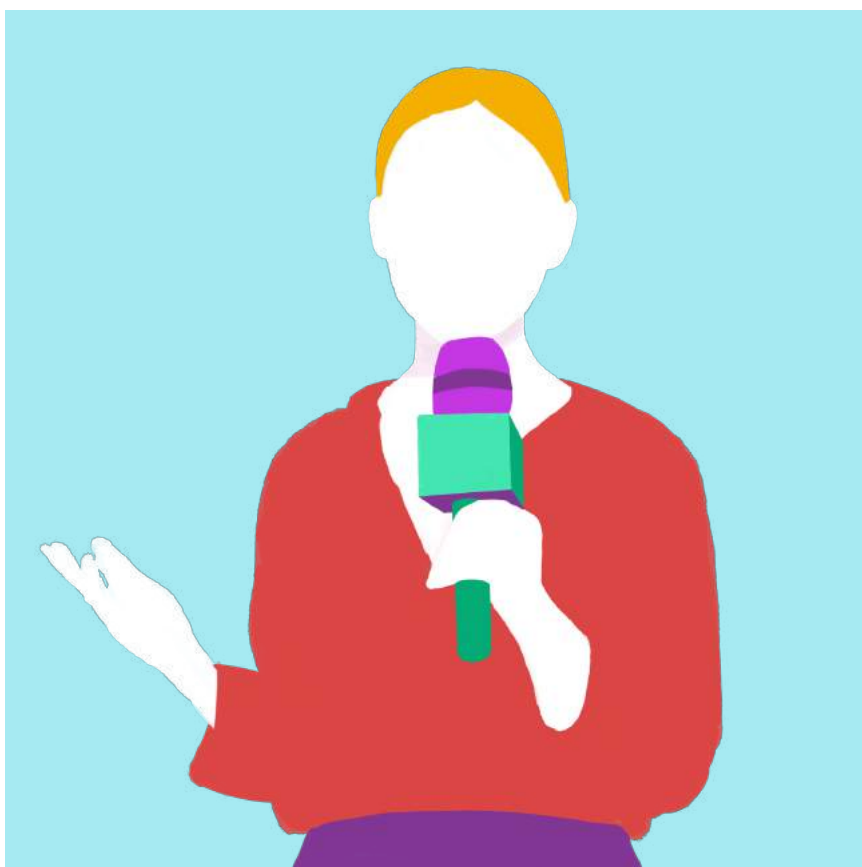
En este sentido, cabría destacar en primer término las referencias normativas que existen sobre la materia y que son resultado de este esfuerzo.

A nivel internacional es importante destacar, en primer lugar, los trabajos desarrollados por Naciones Unidas y la UNESCO. La Declaración de la Conferencia de Pekín<sup>1</sup> (1996) abordaba la preocupación de Naciones Unidas en relación con la consecución de un lenguaje sin connotaciones sexistas.

Por su parte, distintas Conferencias Generales celebradas en la segunda mitad de los años 80 en el seno de la UNESCO llevarían a una reflexión generalizada acerca de la necesidad de introducir modificaciones en sus principales documentos normativos que se han ido materializando con posterioridad.

En el ámbito de la UE prácticamente todas sus instituciones han desarrollado estrategias, resoluciones, comunicaciones...en relación con la materia que se han visto en parte reflejadas en los últimos tratados y en la constantemente revisada Constitución Europea.

A nivel nacional son varios los ministerios que han desarrollado trabajos acerca de la incorporación de un lenguaje no sexista en el seno de las administraciones públicas.



Consideramos de interés destacar aquí el esfuerzo realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por su carácter más amplio y por su esfuerzo divulgador. Las principales iniciativas desarrolladas desde esta entidad han sido las siguientes:

- Creación de una Comisión Asesora sobre Lenguaje (Comisión NOMBRA) para aconsejar al Instituto de la Mujer en materia de lenguaje no sexista. Sus trabajos han dado lugar a distintos documentos acerca de las denominaciones de las profesiones, las revisiones del Diccionario de la RAE (Real Academia de la Lengua Española) en relación con el uso de conceptos sexistas.
- Real Decreto 1686 / 2000 del 6 de octubre por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que incluye en su objetivo 6 la necesidad de “promover instrumentos para la corrección del lenguaje sexista y elaborar propuestas para las nuevas ediciones del DRAE”.
- La Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres que también recalca en su artículo 14 la implantación de un lenguaje no sexista y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas como uno de los criterios por los que ha de regirse la actuación de los poderes públicos.

Por último, habría que destacar que en el contexto autonómico (a través principalmente de los Institutos de la Mujer

creados en las distintas CCAA) y local también se han desarrollado interesantes trabajos encaminados a introducir cambios en este ámbito.

Todo este esfuerzo normativo por parte de las instituciones se ha producido en paralelo a un cambio de mentalidad en todos los ámbitos que se ha visto reflejado en diferentes análisis e iniciativas encaminadas a modificar el lenguaje que se emplea en las distintas disciplinas. A continuación se van a revisar las de más relevancia en este sentido en nuestro país, como reflejo de lo acaecido en el contexto internacional.

En el ámbito de la comunicación a través de la imagen se han desarrollado análisis también de gran interés.

En el contexto de los medios de comunicación social habría que destacar que se ha producido un importante esfuerzo normativo por parte de las instituciones nacionales e internacionales que ha confluído en la creación de importantes iniciativas e interesantes análisis.

En este sentido habría que mencionar que en nuestro país el grupo RTVE ha desarrollado, en colaboración con el Instituto de la Mujer, varias investigaciones en los últimos años acerca de la representación de las mujeres en los informativos y sobre la metodología para tratar la violencia de género contra las mujeres en los mismos.

- Respecto al primero de los asuntos, el análisis realizado hasta hoy, pone de manifiesto que, si bien se ha producido una importante evolución en cuanto al acceso de la mujer como transmisora de la noticia que ha acabado

con los estereotipos existentes acerca de sus “características”, para ello, se dan aún importantes carencias en lo relativo a la imagen de las mujeres como sujetos de la misma.

- Las mujeres siguen apareciendo mayoritariamente como agentes de opinión minoritario acerca de los temas de interés social y su presencia en las noticias en gran medida se limita a su carácter de víctima más frecuente en la violencia de género.
- Respecto a este asunto, el análisis desarrollado también en el seno de la radio y la televisión pública manifiesta la necesidad de tomar precauciones en la forma en la que se informa acerca de estas noticias para evitar una utilización sensacionalista que además tiende a marcar un estereotipo de la mujer no acorde con su papel y su evolución en la sociedad actual.

Por otra parte, en el ámbito de la publicidad también se ha desarrollado en el transcurso de los últimos años una amplia normativa sobre todo de carácter nacional que ha dado lugar al desarrollo de múltiples observatorios nacionales y autonómicos y a distintos análisis sobre el tema que nos ocupa.

Esta evolución ha provocado modificaciones en el lenguaje, pero no sólo en este contexto. Lo apuntado hasta aquí pone de manifiesto que la búsqueda de un modelo de comunicación igualitario requiere mirar la realidad de otro modo.

Resulta imperioso llevar a cabo un proceso de resignificación del lenguaje predominante masculino en los medios

para reconstruir las referencias de discriminación y exclusión femenina todavía tan presentes en la cultura y en las representaciones sociales.

Esta cuestión tiene gran relevancia por tratarse de un tema que implica remover toda una construcción histórica de formación del lenguaje y de valores culturalmente enraizados.

Ha de ser considerada como un desafío de reformulación interior para fortalecer la concepción de la pluralidad en la vida y alimentar el ideario de que es siempre posible construir nuevas opciones que mejoren las condiciones de igualdad, participación democrática y emancipación social.

Lo anterior implica, evidentemente, una revisión del uso que cotidianamente se hace del mensaje, pero resulta necesario ir más allá. Es importante potenciar desde todos los ámbitos una perspectiva que lleve a una comunicación libre de componentes sexistas y que refleje una auténtica consideración de una sociedad igualitaria.

## **8.2 SEXISMO LINGÜÍSTICO: DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El análisis de la relación existente en nuestros días entre sexismo y lenguaje plantea la necesidad de constatar que la incorporación de las mujeres al ámbito público ha condicionado un uso del lenguaje propio de este ámbito como protagonista.

En nuestra sociedad y en muchas otras, la incorporación de las mujeres a lugares distintos del hogar, el mercado, las tiendas, la peluquería...y su inclusión en actividades que históricamente sólo se permitían a los hombres tiene un impacto directo e inevitable en el lenguaje. Éste se amolda a la

nueva situación y se enriquece con este avance social, tal y como pone de manifiesto, por ejemplo, el uso de femeninos singulares.

Hace diez años, decir abogada, doctora, presidenta, ministra, jueza, cartera, licenciada...provocaba sorprendidas reacciones. Hoy en día estos conceptos han sido asumidos, si bien aún queda mucho trabajo que hacer incluso por parte de las propias mujeres. A este respecto, produce cierta decepción escuchar como una mujer abogada se denomina a sí misma abogado o que una licenciada rellena por considerar irrelevante un documento oficial donde está escrito licenciado en lugar de, por ejemplo, licenciatura.

Estas transformaciones del uso de las palabras para ajustarlas a una percepción más democrática o inclusiva de la estructura social ocurrirán y están ocurriendo de manera inevitable.

No obstante, no es suficiente con que las mujeres se adueñen de la proporción de discurso que le corresponde para que se produzca la revolución lingüística esperada, con la consiguiente o simultánea transformación de la realidad.

Es necesario que tome conciencia de que, pese a ser un instrumento que comparte con otros y otras usuarias, y pese a las exigencias que tal circunstancia conlleva, ha de ser ella misma quien imprima a su propia evolución la impronta necesaria y precisa para que se ajuste a sus necesidades expresivas.

En consecuencia, es preciso potenciar una lengua depurada de elementos sexistas que constituya un instrumento válido



para transformar nuestra forma de percibir el mundo, libre del componente androcéntrico que ha prevalecido históricamente. Sin embargo, no se trata de un hecho artificial o forzado. La costumbre se genera rápido cuando la población hablante percibe su necesidad y eso, como hemos planteado, es lo que ha ocurrido y lo que está ocurriendo si contamos a las mujeres y sobre todo a las niñas. A medida que van incorporándose a la vida social, consciente o inconscientemente, adaptan el mejor lenguaje. La lengua está viva y el cambio acaba siendo algo natural a pesar de los intentos artificiales, por parte de distintas ideologías, de frenar el proceso.

Para comprender el proceso que ha de llevarse a cabo es preciso, no obstante, plantear, aunque sea someramente, una definición de los conceptos que en este apartado se analizan.

En primer lugar, podemos definir sexismo como una actitud caracterizada por discriminar a un sexo por considerarlo inferior al otro y que históricamente se ha manifestado a través del menosprecio, por defecto o por exceso, a las mujeres por lo que éstas hacen.

En cuanto a la lengua, ésta es definida por la RAE como un sistema de comunicación verbal y escrito propio de una comunidad humana. A partir de estas dos definiciones podemos llegar a una exposición del concepto de sexismo lingüístico como la acción de presentar una imagen descalificadora y desvalorizada de las mujeres, a menudo basada en imágenes estereotipadas y tópicos (ninguneo de las mujeres).

El sexismo lingüístico puede presentarse de diferentes formas; a través de una utilización equivocada de conceptos o por una errónea manera de construir la frase.

No hay que olvidar que el lenguaje es un código caracterizado por su flexibilidad y una evolución constante. Permite expresar cosas tan diversas como contenidos científicos o poéticos, ya sea creando neologismos para nombrar nuevos descubrimientos (lenguaje científico), o transgrediendo alguna norma para acercarse a la emoción estética (lenguaje poético).

**Para un uso no sexista del lenguaje de manera eficaz es necesario:**

- Considerar una prioridad y una necesidad que se haga un uso no sexista del lenguaje en todas las situaciones de comunicación.
- Mejorar nuestro conocimiento de la lengua y del abanico de posibilidades que ésta ofrece, ya que, cuanto más dominemos el código, más recursos tendremos a nuestro alcance para evitar el androcentrismo lingüístico.
- Familiarizarse con una serie de recomendaciones de uso que serán presentadas a continuación.

A pesar de estas premisas, queremos reiterar aquí que de lo que se trata es de potenciar un proceso que se está produciendo de forma natural. Las soluciones que proponemos aquí ya están siendo asimiladas todos los días hasta que llega un momento en el cual el lenguaje acaba forzándonos, recordándonos cuando nos estamos expresando incorrectamente y sin precisión.

**Antes de pasar al análisis queremos puntualizar que se han incluido un gran número de ejemplos y referencias al lenguaje administrativo por diversos motivos:**

En primer lugar el lenguaje administrativo constituye uno de los registros más cerrados y repetitivos en el que las expresiones se utilizan una y otra vez. Por ese motivo, proporcionar unas soluciones a un caso dado ayuda a resolver muchos textos.

Por otra parte resulta crucial que las administraciones públicas comiencen a dar ejemplo y a cumplir las recomendaciones que vienen emanando desde los organismos de carácter nacional e internacional en relación con la utilización de un lenguaje no sexista.

La designación asimétrica de mujeres y hombres en el campo político, social y cultural constituye una constante debido a la tradicional vinculación de las mujeres al ámbito privado, doméstico.

Este hecho resulta especialmente grave en el discurso administrativo. No obstante, el análisis de los documentos administrativos en la actualidad permite traslucir algunas disimetrías que van a ser planteadas a continuación.

- Nombre y apellido: Ocurre con frecuencia que cuando se trata de un hombre se emplea solo el apellido, mientras que, cuando se trata de una mujer, se suele usar o bien el nombre de pila precedido de alguna forma de tratamiento (señora o señorita) o bien el nombre y apellido. Evidentemente, lo recomendable es dar un trato simétrico a ambos sexos.

- Fórmulas de tratamiento en masculino: En el lenguaje administrativo aparecen con asiduidad las formas de tratamiento formuladas en masculino, sobre todo en documentos abiertos (es decir, cuando no se sabe si se dirigen a mujer o a hombre) que pueden ser cumplimentados tanto por hombres como por mujeres. Para evitar esta situación hay dos posibles soluciones: evitar las formas de tratamiento y establecer epígrafes como “nombre y apellidos” o “firmado” o presentar la doble forma (D. / Dña.).
- Relación de dependencia: Todavía se pueden encontrar textos administrativos que presentan a la mujer desempeñando un papel secundario o subordinado con respecto al hombre. A este respecto expresiones como “señorita”, “mujer de” o “esposa de” han de ser evitados a toda costa en el ámbito administrativo.

### 8.3 EL SEXISMO EN LAS IMÁGENES

El lenguaje gráfico es el primero que entra por la vista, y de la lectura que de él hagamos dependerá que pasemos al texto o desestimemos del todo los contenidos pensando que no nos atañen o que no nos representan. Por eso las imágenes que se publican, deberán:

- Visibilizar a las mujeres, evitando el uso de la figura masculina como genérico que pretende representar a todas y todos los seres humanos
- Visibilizar adecuadamente a las mujeres y a los hombres sin caer en estereotipos de roles familiares, sociales, uso de espacios públicos y privados, tipo de actividades o acciones llevadas a cabo...

## **En cuanto a las mujeres supervivientes del Sistema Prostitucional, recordar:**

- La información que perciben las víctimas a través de los medios de comunicación suele estar relacionada preferentemente con redadas, en las que se relata que mujeres en situación irregular son detenidas.
- Las imágenes policiales entregadas a los medios suelen mostrar filas de mujeres semidesnudas que ocultan el rostro y rara vez se ve la silueta de otros detenidos. En ningún caso las de los potenciales “compradores” de servicios sexuales.
- Esas imágenes, refuerzan las amenazas de sus explotadores sobre el tratamiento que recibirán de parte de la policía si son detectadas: detención y deportación.
- Aunque el relato periodístico suele contar que las víctimas han sido “liberadas” por la policía, eso significa, para aquellas que no cuenten con apoyo efectivo del Estado, seguir expuestas a las amenazas y seguir pagando la deuda que contrajeron con sus explotadores.

### **8.4 CASOS DE SEXISMO IMPLÍCITO: USOS GENÉRICOS DEL MASCULINO Y OCULTACIÓN DEL FEMENINO**

Tal y como se ha planteado en páginas precedentes el género gramatical masculino a menudo es usado en los textos con valor genérico, invisibilizando así al género femenino.

Algo parecido sucede, en muchos casos, cuando se trata del uso gráfico de imágenes e ilustraciones: en la ilustración de un hombre ante unos planos de una obra ¿debemos

entender que el masculino representa al género humano, a hombres y a mujeres?

Seguramente muchas mujeres no se sentirán representadas en esa imagen y ésta contribuirá a la perpetuación de estereotipos sexistas de ocultación del femenino con el pretexto de que el masculino nos representa a todos y a todas.

En este sentido, al igual que en el lenguaje escrito podemos usar la duplicidad (ellas y ellos) para garantizar la igualdad, las fotos también permiten soluciones de este tipo y de un modo mucho más ágil que en el lenguaje, ya que fotografiar a hombres y mujeres a la vez realizando juntos una determinada actividad, pública o privada nos mostrará una realidad plural, sin añadir ninguna dificultad a la expresión.

Otra solución es la alternancia de casos (en una foto un hombre, en otro una mujer...) siempre teniendo en cuenta no caer en la tentación de reflejar usos del espacio y de las actividades estereotipados o sexistas para hombres y mujeres.

Así pues, es preciso recomendar en este punto:

- Garantizar la paridad en la frecuencia de aparición de hombres y mujeres en ilustraciones y fotografías.
- Evitar la ausencia y, por tanto, la invisibilidad de mujeres o de hombres en determinados ámbitos públicos o privados.
- Evitar el uso de iconos de connotación masculina y potenciar el uso de iconos que visibilicen ambos géneros, o bien con sentido neutro o simbólico.

## 8.5 CASOS DE SEXISMO EXPLÍCITO: TRATO ASIMÉTRICO DE HOMBRES Y MUJERES

En la mayoría de casos no se puede decir que la publicidad omita la imagen de las mujeres. Los anuncios publicitarios están repletos de mujeres jóvenes modelos que anuncian gran variedad de productos. No obstante, en un importante número de casos, el uso de las mujeres tiene mero carácter decorativo siendo los hombres los llamados a utilizar el producto que se anuncia.

Lo anterior ha de ser evitado si de lo que se trata es de la búsqueda de una comunicación no sexista. En este sentido es importante hacer un trabajo de ruptura de estereotipos, mostrando otras realidades basadas en la pluralidad de modelos sociales de la democracia real.

Es por tanto recomendable:

- Hacer un trato paritario de la categoría de las participaciones de hombres y mujeres en las imágenes: qué acciones realizan unas y otros, qué escenarios se les atribuyen por razón de género, jerarquías en actividades familiares, domésticas y laborales, de liderazgo político y social, recreativas, deportivas...
- Equiparar la distribución del protagonismo gráfico de hombres y mujeres en la web: tamaño de las imágenes, jerarquía de las imágenes en la estructura de la web y en el resto de la información...

- Evitar la caracterización y valoración estereotipada del masculino y el femenino: imágenes resultantes de juicios de valores estereotipados, emociones y sentimientos atribuidos a mujeres o a hombres; patrones de comportamiento propuestos para hombres y mujeres etc.

## **8.6 INVENTARIO DE FOTOS QUE PROMUEVEN UNA VISIÓN IGUALITARIA DE HOMBRES Y MUJERES**

- a. Imágenes que pueden reforzar estereotipos sexistas si no son compensadas. Todo lo que tenga que ver con los cuidados. Si estamos hablando de cuidados debemos incluir imágenes de hombres y mujeres realizando esas funciones.
- b. Ejemplos de visibilización de las mujeres en ámbitos tradicionalmente monopolizados por los hombres.
- c. Ejemplos de ruptura con los estereotipos masculinos.
- d. En el caso concreto del fenómeno de la prostitución sería necesario incluir más fotos de los proxenetas, tratantes y prostituidores.

## **8.7 BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMUNICACIÓN NO SEXISTA**

La enumeración de buenas prácticas en el ámbito de la comunicación no sexista que se presenta a continuación es el resultado del trabajo de análisis de contenido llevado a cabo por diversos estudios y guías.

Se trata de una selección de experiencias resaltadas por haber realizado una contribución en distintos ámbitos para la



consecución de una comunicación verbal y visual libre de estereotipos sexistas.

Las buenas prácticas que se presentan han sido estructuradas en cuatro grandes apartados y que pueden ser consultadas en las redes:

- **Manuales de comunicación no sexista:** se trata de manuales redactados por diversas instituciones y que están en la red a disposición de cualquier persona que quiera profundizar en la materia que es objeto de esta guía.
- **Material Multimedia:** diversidad de guías que se diferencian de las anteriores por tener alguna posibilidad de interactividad en su contenido, diversas personas responsables de su traducción y otro material que permite una corrección rápida de expresiones y palabras de uso cotidiano.
- **Observatorios de uso sexista del lenguaje:** creados por instituciones locales, regionales y nacionales encaminadas a controlar el uso que en ciertos contenidos hacen los medios de comunicación social de imágenes y expresiones sexistas en sus contenidos.
- **Jornadas y formación sobre comunicación no sexista:** Diferentes acciones formativas emprendidas por parte de instituciones de todo tipo que pueden ser interesantes para los organismos que deseen emprender acciones similares en el futuro.



## 9 Miscelánea

El análisis desarrollado hasta aquí pone de manifiesto que la comunicación como proceso de interacción social condiciona la visión del mundo las personas y por tanto posee una gran potencialidad para cambiar el orden social establecido.

El lenguaje que emana del proceso social comunicativo ha estado históricamente condicionado por una sólida tradición transcultural en la cual las mujeres quedaban relegadas al ámbito de lo doméstico, de lo privado.

La evolución de la situación de las mujeres en su acceso al ámbito de lo social, de lo laboral...; en definitiva, la democratización de la vida social ha propiciado una revisión de los procesos de comunicación que tradicionalmente presentaban una visión parcial y sesgada de las mismas.

Esta tendencia se ha visto reforzada por la preocupación expresada por las principales instituciones nacionales e internacionales y se ha reflejado en un análisis crítico del modelo de comunicación y de los usos del

lenguaje que se mantenían en todos los ámbitos (economía, política, medicina, lingüística...). No obstante, aún queda bastante trabajo que hacer en este sentido.

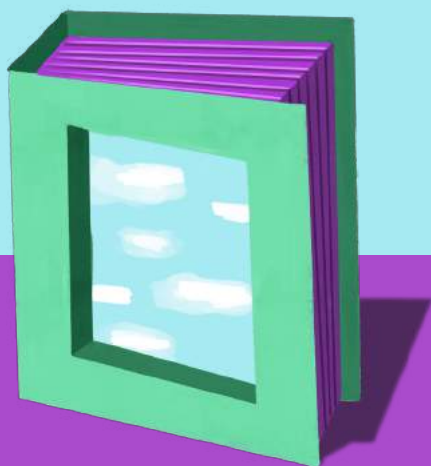
Desde este manual se ha tratado de potenciar un proceso que está ocurriendo naturalmente en la sociedad. Se han planteado para ello diferentes soluciones en el ámbito lingüístico y de la imagen para evitar tanto la elusión como la descalificación de la mujer que se produce cotidianamente en determinados ámbitos.

Todas las recomendaciones realizadas se pueden sintetizar en una: tratar de dar visibilidad a las mujeres en la comunicación en cuanto sujetos sociales; esto es, contemplar de manera natural que en muchos casos el lenguaje sólo representa a una mitad de la humanidad y ser conscientes de que existen herramientas sencillas para evitarlo.

Es cierto, y en este análisis se ha dado cuenta de ello, que desde determinados ámbitos se ha criticado, en ocasiones, duramente el planteamiento de fórmulas alternativas de expresión para evitar los estereotipos sexuales, tachándolas de constituir riesgos para la correcta comprensión de la lengua.

El correcto uso del lenguaje y de realizar buenos contenidos sobre el fenómeno del Sistema Prostitucional desde una perspectiva de género ayudará, sin duda, a fortalecer nuestro rechazo social a la explotación de los cuerpos de las mujeres.





# 10 Diccionario

**Prostitución.** La prostitución es el acceso masculino por precio al cuerpo de las mujeres y constituye una práctica social de arraigo histórico, arcaica y antigua como la supremacía masculina sobre las mujeres. En efecto, la prostitución es una versión más, de las modalidades en que se manifiesta y asegura el principio de la autoridad patriarcal y no difiere, en su fundamento, de otras formas en que se hace ostensible el ejercicio de la supremacía o del poder.

**Mujer prostituida.** Cuando utilizamos las palabras: “puta”o prostituta, tendemos a pensar que son las sujetas de la acción, además de tener una carga peyorativa histórica. A partir de ahora, les proponemos el uso de este término que daña menos y que cambia el sujeto de la acción a quienes la prostituyen.

**Varón prostituyente.** Hoy en día hay varios términos que se utilizan para referirse a los hombres que pagan para usar o explotar los cuerpos de las mujeres, eufemismo como:

cliente, demandante...No pedimos que se utilice el término putero, pero debemos reflexionar a quiénes ocultamos detrás del uso benevolente del lenguaje.

**Proxenetista o Prostituidor.** Persona que induce a otra a ejercer la prostitución y se beneficia de las ganancias económicas que se obtienen de esta actividad. En España es delito.

**La Industria del Sexo.** La industria del sexo, como eufemismo del sistema prostitucional, o El proxenetismo organizado reivindica su aportación social, afirmando el carácter de entretenimiento o de ocio de su actividad, una actividad cuyo objeto y materia prima consisten precisamente en poner a disposición de la demanda y en el mercado una variedad suficiente de mujeres para consumo sexual.

**Trata de seres humanos.** Hace referencia al comercio y la explotación de las personas en la que interviene un traslado, pero no necesariamente implica un paso de fronteras. La trata de personas, además de un delito, supone una violación de los derechos humanos.

**Tráfico de seres humanos.** Hace referencia a realizar o facilitar la entrada clandestina de personas en otro país. El tráfico de personas es un delito y vulnera las leyes migratorias, pero no supone en sí mismo una violación de derechos humanos porque no tiene por objetivo la explotación de las personas, aunque es común que se produzcan situaciones de abuso y vulneraciones de derechos humanos durante el transcurso del viaje.



La primera confusión se da porque ambos delitos fueron definidos por Naciones Unidas en el Protocolo de Palermo de lucha contra el crimen organizado. Esto hizo que se haya generalizado el uso conjunto de los conceptos “Trata y tráfico”, cuando en realidad se refieren a dos delitos distintos, a pesar de tener coincidencias en el proyecto migratorio punto de partida de las personas involucradas en ambos delitos.

La segunda confusión la aporta el uso generalizado del idioma inglés en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En inglés, se emplea la palabra Trafficking (human being trafficking) para referirse a la trata de seres humanos (y no al tráfico, a pesar de su similitud en español), mientras que para “tráfico de personas” el término empleado es smuggling. Esto ha facilitado confusiones generalizadas, y algunas tan graves como la registrada en el Código Penal antes de su reforma en diciembre de 2010, cuando por fin se tipificó el delito de trata de seres humanos en el artículo 177 bis.

**Tráfico sexual.** La dificultad del lenguaje técnico sumada a las confusiones anteriormente citadas, ha provocado que se extiendan otros términos más fácilmente comprensibles para transmitir a la sociedad esta realidad. Por ejemplo, el modismo tráfico sexual, uno de los términos más usados por periodistas y en libros especializados. Aunque no sería correcto jurídicamente hablando, sin embargo es un término que aporta mayor claridad y comprensión, a pesar de que elimina la referencia a las personas como la propia mercancía en sí misma.

**Redes de prostitución.** Este término es muy utilizado en las comunicaciones de la policía. Pone el acento en la desarticulación de redes del crimen organizado, sin reflejar la realidad de explotación que traslucen los hechos que suelen acompañar estas noticias. Hay que resaltar que la prostitución en sí misma no supone un delito; sí lo es la prostitución forzada o el proxenetismo. Lo grave es que en la mayor parte de los casos se habla de “prostitución” cuando en realidad el fenómeno que se describe es de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, provocando así una confusión peligrosa.

**Trata de Blancas.** Este término se acuñó en el siglo XIX, cuando era común la trata de mujeres europeas hacia el sudeste asiático y África. Esta fórmula está en desuso y es rechazada por las organizaciones de defensa de los derechos de las víctimas de trata, porque trasmite una preocupación mayor por las mujeres de raza blanca y no se corresponde con los perfiles de la mayoría de las víctimas de trata de seres humanos en España.

**Prostitución y explotación sexual.** La prostitución es el comercio de “servicios sexuales”, y como tal no entraña necesariamente que se produzca en unas condiciones de esclavitud.

La explotación sexual, por el contrario, hace referencia al ejercicio de la prostitución que se produce de una manera forzada y promovida por quien se está lucrando de ella. La prostitución en España no es un delito, la explotación sexual, la prostitución forzada y el proxenetismo sí lo son.

**Esclavitud y trata de personas.** La trata de personas o de seres humanos es el término jurídicamente correcto para designar este nuevo fenómeno. Sin embargo, no es un término con el que la sociedad se encuentre familiarizada, existen confusiones incluso entre los profesionales dedicados a este tema.

El término “trata de personas” se adoptó en el año 2000 por Naciones Unidas en el contexto de la lucha contra el crimen organizado para designar un fenómeno nuevo por la magnitud y la globalización que estaba adquiriendo. Pero la realidad que este nuevo término intenta definir no es tan nueva, ya que se trata sencillamente de esclavitud.

El problema es que el término esclavitud parece hacer referencia a la antigua esclavitud legal, a una imagen de cadenas, que puede que ayude a invisibilizar realidades complejas y yugos mucho más sutiles.

A pesar de todo, hablar de esclavitud parece una forma más clara y directa para designar la explotación que existe, evitando eufemismos y palabras técnicas que no consiguen transmitir toda la dureza y crueldad de la realidad que describen.



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

ICI Instituto  
Canario  
de Igualdad

